

RESOLUCION N°: 171/02

ASUNTO : Indicaciones correspondientes al Informe Anual 2000 del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (ESEADE)

Buenos Aires, 29 de mayo de 2002

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (ESEADE), institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expediente N° 2.243/01); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto durante el año 2000, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

**LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (ESEADE) correspondiente al año 2000, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.-Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 171 – CONEAU - 02

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (ESEADE) INFORME ANUAL 2000

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I.-INTRODUCCION

El Instituto Universitario "Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE)" obtuvo la autorización provisoria de funcionamiento mediante el Decreto N° 238/99 de la Presidencia de la Nación. En el mismo Decreto, se preveía el dictado de las Maestrías en Derecho Empresario, en Economía y Ciencias Políticas, en Economía y Administración de Empresas y en Administración de Activos Financieros, así como los Doctorados en Economía, en Historia Económica y Social, y en Administración de Negocios, cuyos planes de estudio cuentan con la debida aprobación ministerial.

Con fecha 4 de abril de 2001, y en el marco establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, el Instituto Universitario presenta ante el Ministerio el Informe Anual correspondiente al año 2000, el cual ingresa a la CONEAU el 28 de enero de 2002.

II.- OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2000

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION EN RELACION CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas, antecedente del instituto universitario, fue la primera institución que impulsó el dictado de un programa de Magister en la Argentina, en 1978. Desde entonces, ha llevado adelante una destacada función como formadora de recursos humanos en posgrados del área de la Economía y la Administración.

El desarrollo del Instituto ha sido, en su generalidad, adecuadamente establecido con relación al proyecto institucional propuesto, orientando la administración y gestión de los programas y permitiendo guiar los procesos de toma de decisiones sobre la organización de los planes de estudio, de investigación y de proyección social de la institución.

La organización y estructura académica resultan coherentes con el perfil de la institución, constituyéndose en instrumentos idóneos para la implementación de su proyecto

institucional en esta etapa de su desarrollo, así como para posibilitar el cumplimiento de la misión, los propósitos y las metas que la institución se ha fijado.

En este sentido, podría afirmarse, de manera amplia, que existe concordancia entre los fines y objetivos establecidos en el Proyecto Institucional original y las actividades desarrolladas desde la obtención de la autorización provisoria para su funcionamiento.

Si bien en la propuesta original se preveía el dictado de los Doctorados en Economía, en Historia Económica y Social y en Administración de Negocios, los mismos no han sido puestos en marcha hasta el momento.

Asimismo, se estima que, concluida la etapa de puesta en marcha de la institución, se hace imprescindible desarrollar políticas explícitas y estructuras de gestión especializadas que apunten a la atención de las funciones básicas de una institución universitaria

B) NIVEL ACADÉMICO

Responsabilidad de la entidad

Como se ha dicho, la Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE) fue la primera institución que se especializó en programas de Maestría en la Argentina, a partir de 1978.

De la presentación no surgen elementos que permitan inferir la existencia de infracciones a la legislación vigente ni que la entidad o los integrantes de sus órganos de gobierno posean inhabilitaciones para el ejercicio de sus funciones.

Integridad Institucional. Gestión

La Institución presenta un cuadro con la estructura académica del Instituto Universitario en el cual se observa un Consejo Consultivo presidido por el Premio Nobel en Economía James M. Buchanan e integrado por 14 miembros de Academias Nacionales. Luego aparece un Consejo Académico, integrado por el Rector, los Coordinadores de Carrera, el Vicerrector Administrativo, el Secretario Académico y el Presidente del Consejo Directivo.

Se sostiene que la institución no cuenta con departamentos específicos por carrera, ya que el número pequeño de alumnos admitidos (no más de 25 por clase) permite que cada una de las carreras sea adecuadamente manejada con la estructura actual, “la cual ha dado pruebas hasta el momento de eficacia sin generar una pesada estructura burocrática”.

Si bien en diversos pasajes del informe se mencionan las figuras del Secretario Académico y del Responsable de Investigación, no se distinguen en el cuadro presentado estructuras de

gestión relacionadas con funciones básicas de las instituciones universitarias, tales como investigación y extensión.

Tampoco se incluyen detalles acerca de las relaciones entre las estructuras de gobierno de la institución o los procesos orientados a la designación de autoridades y de personal, así como a la toma de decisiones académicas.

Docencia

La institución dicta cuatro carreras de posgrado, que son las Maestrías en Economía y Administración de Empresas, en Derecho Empresario, en Economía y Ciencias Políticas, y en Administración de Activos Financieros.

La Maestría en Economía y Administración de Empresas, de dos años de duración, está dirigida a egresados de todas las carreras universitarias, aunque las más representadas son ingeniería industrial y ciencias económicas. El total de inscriptos en el año 2000 ha sido de 38, mientras que en los últimos dos años se ha contado con 84 ingresantes y 66 egresados.

La Maestría en Derecho Empresario, de dos años de duración, está dirigida a egresados de la carrera de abogacía. El total de inscriptos en el año 2000 ha sido de 15, mientras que en los últimos dos años se ha contado con 33 ingresantes y 25 egresados.

La Maestría en Economía y Ciencias Políticas, de dos años de duración, está dirigida a egresados de todas las carreras universitarias, aunque las más representadas son economía, periodismo, ciencias políticas y abogacía. El total de inscriptos en el año 2000 ha sido de 17, mientras que en los últimos dos años se ha contado con 34 ingresantes y 22 egresados.

La Maestría en Administración de Activos Financieros, de dos años de duración, está dirigida a egresados de todas las carreras universitarias, quienes deben aprobar un examen de admisión. El total de inscriptos en el año 2000 ha sido de 12, mientras que en los últimos dos años se ha contado con 21 ingresantes y 18 egresados.

En todos los casos se presentan los objetivos de la carrera, las materias que se dictan, los contenidos mínimos de las asignaturas, los docentes a cargo de las mismas y el tipo de evaluación empleado. Se enuncian asimismo los requisitos para la graduación, previéndose para todas las Maestrías la presentación de una tesis.

Todas las carreras mencionadas han sido presentadas en la segunda convocatoria de acreditación de posgrados realizada por la CONEAU. Las Maestrías en Derecho Empresario y en Administración de Activos Financieros han sido acreditadas (en ningún caso se solicitó categorización), mientras que para las Maestrías en Economía y Administración de Empresas y en Economía y Ciencias Políticas, no acreditadas en

primera instancia, se han presentado recursos de reconsideración, los cuales se encuentran en estudio.

La Resolución de acreditación de la Maestría en Derecho Empresario (N° 409/01) incluye recomendaciones en cuanto a la participación de miembros externos a la institución en los tribunales examinadores de tesis, a la disposición de medidas para incrementar la tasa de graduación, a la instrumentación de mecanismos para evitar altos índices de desgranamiento y al refuerzo de la dotación de la biblioteca.

La Resolución de acreditación de la Maestría en Administración de Activos Financieros (N° 339/01) incluye recomendaciones en cuanto a la revisión de los requisitos y el procedimiento de admisión (a fin de garantizar conocimientos relativamente homogéneos entre los ingresantes, incrementando las posibilidades de finalizar exitosamente la carrera) y a la implementación de estrategias para estimular y facilitar el desarrollo y culminación de las tesis por parte de los alumnos.

La Resolución de no acreditación de la Maestría en Economía y Ciencias Políticas (N° 523/01), cuya reconsideración está en análisis, se fundamenta en que el plan de estudios falla en el propósito central de constituir una maestría que brinde competencia profesional de segundo grado, de manera articulada, en Economía y Ciencias Políticas, en tanto se observa un desequilibrio generado por el hecho de que la línea de Ciencias Políticas es muy rudimentaria en comparación con la línea de Economía. Asimismo se da cuenta de que la formación de los maestrandos en metodología de la investigación muestra deficiencias.

Por su parte, la Resolución de no acreditación de la Maestría en Economía y Administración de Empresas (N° 531/01), cuya reconsideración está en análisis, expresa que no se han dado pasos concretos para incrementar las dedicaciones docentes; no se presentan planes para el desarrollo de actividades científico-tecnológicas relacionadas con la carrera, ni se convoca a investigadores o expertos de trayectoria en la materia; no se plantean acciones de vinculación de la carrera con el medio productivo, académico y social; no se sistematizan acciones para el mejoramiento de la calidad; y no se corrigen los mecanismos de admisión a la carrera.

Si bien en la propuesta original se preveía el dictado de los Doctorados en Economía, en Historia Económica y Social, y en Administración de Negocios, no se ha impulsado por el momento su puesta en marcha, indicándose que se espera comenzar el dictado de alguno de ellos en 2003.

Investigación y Desarrollo

En relación con las actividades de investigación, la institución expresa que las mismas se vieron afectadas por la restricción de financiamiento disponible, como resultado de la crisis económica que atraviesa el país.

No obstante, se da cuenta del desarrollo de 2 proyectos con financiamiento específico (\$ 12.500 en cada caso) por parte de la Fundación Konrad Adenauer, uno referido a la temática de “sistema tributario”, y otro a la de “descentralización”. Los mismos han derivado en la publicación de sendos libros.

Asimismo se hace referencia a 4 trabajos de investigación financiados con recursos propios, dos de ellos correspondientes al área de ciencias políticas/derecho y los otros dos al área de administración/economía. Sus resultados fueron publicados en la revista institucional “Libertas” (sin arbitraje).

Se expresa por otra parte que se han alentado las actividades de los profesores, las que han tenido como destino diversas publicaciones.

Por último se menciona que se incentiva a los alumnos para la publicación de sus trabajos de investigación, para lo cual se publica en cada edición de la revista “Libertas” el mejor trabajo de investigación presentado, según la evaluación del Consejo de Redacción de la revista.

Si bien se manifiesta que ESEADE determina la decisión de la investigación de acuerdo con el interés de la institución por determinados temas, no se explicitan políticas institucionales al respecto, ni se incluye información vinculada con los montos de financiamiento destinados por la institución para estas actividades. Por otra parte, aun cuando se menciona la figura del Responsable de Investigación (aunque no se indica quién es), no se observa en el organigrama institucional la existencia de estructuras de gestión especializadas dedicadas a esta función.

Extensión y Bienestar Universitario

Se especifican en el informe doce actividades de extensión relacionadas con seminarios, conferencias y jornadas vinculadas directa o indirectamente con las áreas disciplinarias que desarrolla el Instituto Universitario, destinadas todas a los alumnos y egresados de la institución. Se menciona además un seminario y una conferencia a cargo de un profesor de Ética del Santa Clara College de California, EE.UU.

Como en el caso de la investigación, no se da cuenta de la existencia de una política institucional explícita que oriente las actividades de extensión, ni de una gestión especializada encargada de conducirla.

En cuanto a la política de bienestar estudiantil, se informa de la existencia de dos tipos de becas: las originadas en aportes que brindan diversas empresas o instituciones (entre ellas los Bancos de Galicia, de Boston y General de Negocios, Química Estrella, Petrolera San Jorge, Ford Argentina, Pérez Companc, Massalin Particulares, Telecom Argentina, Hewlett Packard y Fundación Konrad Adenauer) y las que otorga el propio Instituto Universitario, a cambio de colaborar en distintas actividades académicas, entre las que se menciona la digitalización de la revista “Libertas”. Cuando los aportes son de empresas o instituciones, en algunos casos las mismas proponen a los alumnos beneficiarios, mientras que en otros sólo realizan un aporte a fin de que sea administrado por el Instituto Universitario.

No se hace mención a otras actividades o servicios relacionados con el bienestar de los estudiantes.

Recursos Humanos

Se presentan antecedentes de 68 docentes, de los cuales 63 son profesores titulares, uno es profesor asociado, uno es profesor adjunto, uno es profesor honorario y dos son profesores visitantes.

Se observa, del análisis de los currículos presentados en el expediente, que el cuerpo académico cuenta con una importante trayectoria tanto en docencia como en investigación a nivel universitario. Todos los docentes han cursado estudios de grado y un alto porcentaje ha realizado posgrados, tanto en el ESEADE como en otras instituciones nacionales y extranjeras. Dicho porcentaje, de acuerdo con la información agregada por el Ministerio, alcanza al 99% en la Maestría en Economía y Ciencias Políticas, al 72% en la Maestría en Derecho Empresario, al 71% en la Maestría en Economía y Administración de Empresas y al 70% en la Maestría en Administración de Activos Financieros.

Excepto 3 de los profesores que tienen dedicación completa (entre ellos el Rector y el Vicerrector), el resto tiene dedicación parcial. Al respecto, la institución expresa que, si bien el incremento de las dedicaciones exclusivas forma parte de la política institucional, a fin de facilitar la conformación de una comunidad académica propia, esto se ve dificultado por las limitaciones ocasionadas por el desempeño de la economía local.

No hay referencias al desarrollo de una carrera docente ni al tipo de vínculos jurídicos que unen a los docentes con la institución. Tampoco se mencionan provisiones en cuanto al perfeccionamiento del personal docente, aunque se sostiene que los trabajos de investigación, los seminarios y jornadas, las visitas de profesores y la revista académica “Libertas” son todos mecanismos de capacitación de los docentes de la institución.

Por último, no se incluyen referencias a la disponibilidad y características del personal de apoyo administrativo, técnico y de servicios con que cuenta la institución.

Vinculación Nacional e internacional. Acuerdos y Convenios

Según se indica en el informe, no ha habido nuevos convenios en 2000. Sin embargo, se da cuenta de la vigencia de diversos convenios que dan lugar a intercambios de alumnos y egresados para trabajar en sus tesis. En este sentido, se cuenta con vínculos con la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, con el Instituto *Brasileiro* de Mercado de Capitales en Río de Janeiro, con la Universidad de Santa Ursula en Río de Janeiro, con el *Institute of Economic Affairs* de Londres, con la *New York University (Austrian Economics Program)*, con la *Foundation for Economic Education* de New York, con el *Institute for Humane Studies, George Mason University* de Virginia y con el *Cato Institute* de Washington D.C.

No se aporta información acerca del marco legal en que se encuadran dichos vínculos ni de los resultados obtenidos a partir de su puesta en práctica. Tampoco se incluyen definiciones en cuanto a la política institucional en este aspecto.

Medios Económicos, Equipamiento e Infraestructura

La institución cuenta con un edificio propio de 397 m², ubicado en la calle Uriarte 2472 de la ciudad de Buenos Aires. El mismo consta de cuatro plantas, incluyendo la planta baja, y cuenta con siete aulas para veinticinco alumnos, oficinas administrativas, cubículos para profesores, un microcine, cinco proyectores de transparencias, un proyector de diapositivas, un proyector de video, un televisor, una sala de informática que se encuentra conectada a Internet las 24 horas, una biblioteca y un comedor/bar. Los alumnos cuentan con direcciones de correo electrónico propias y tienen acceso irrestricto a Internet.

No se presenta información sobre los recursos financieros, patrimonio y estados contables de la institución desde su aprobación como Instituto Universitario.

Biblioteca, Hemerotecas y Centros de Documentación

La biblioteca cuenta con la atención de una persona con dedicación completa y permanece abierta de lunes a viernes de 15 a 20:30 hs.

La sala de lectura tiene una extensión de 24 m² y cuenta con una computadora PC Pentium III conectada en red con ocho computadoras de acceso a los alumnos y otras ocho de los demás departamentos.

El fondo bibliográfico consta de 6.700 libros y 25 suscripciones a revistas académicas (se incluye un listado de las mismas).

Asimismo se hace referencia a la existencia de materiales de hemeroteca y videoteca, entre los que se mencionan 3 diarios, 16 revistas de divulgación y 76 videos.

Avances en el proceso de evaluación

El Instituto ha desarrollado una política de mejoramiento de las carreras a partir de la consulta con académicos destacados. En junio de 1999, con la presencia del Dr. Buchanan, se han propuesto modificaciones y actualizaciones a los planes de estudio de las Maestrías.

Se expresa también que habitualmente se someten a discusión ciertos temas en seminarios organizados por la institución, a los que se invita a intelectuales ajenos a la institución, se presentan temas novedosos y se evalúa la conveniencia de incorporarlos a los contenidos de las Maestrías.

Por último, se da cuenta de la realización de encuestas anónimas a los alumnos, quienes evalúan a los profesores en distintos aspectos, lo cual deriva en la realización de reuniones de los mismos con el Secretario Académico, a fin de considerar los resultados. Posteriormente, el proceso es evaluado por el Director de cada programa, quien junto con el Secretario Académico, el Vicerrector y el Rector toman las decisiones del caso.

No se cuenta por el momento con una gestión especializada dedicada a esta tarea.

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE), previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera hacer especial hincapié en la implementación, a la mayor brevedad posible, de todas las recomendaciones incluidas en las resoluciones mediante las cuales se acreditan carreras, así como en reformular aquellas cuestiones señaladas en las resoluciones mediante las cuales no se acreditan carreras, habida cuenta de que, siendo una institución dedicada exclusivamente a la formación de posgrado, la no acreditación de la mitad de su oferta (dos de las cuatro carreras ofrecidas) pone en riesgo su viabilidad. Asimismo debiera:

1. Solicitar:

- a) Las previsiones en cuanto al momento en que la institución tiene previsto implementar los doctorados incluidos en el proyecto institucional original.

- b) Un organigrama institucional y académico completo y actualizado del Instituto Universitario, indicando el nombre y los antecedentes de las personas que dirigen cada estructura, así como las modificaciones respecto de lo previsto en el proyecto institucional original.
- c) Una descripción de los procesos empleados en la institución para la designación de autoridades y del personal docente y no docente, así como para la toma de decisiones académicas, indicando su grado de ajuste con lo establecido en el estatuto académico aprobado.
- d) Una exposición de las políticas institucionales destinadas a orientar la actividad de investigación, así como de los montos de financiamiento destinados a esta actividad, indicando su grado de ajuste con lo proyectado al momento de obtener la autorización provisoria.
- e) Una descripción de las actividades culturales o deportivas impulsadas por la institución en relación con el bienestar de sus estudiantes, indicando su grado de ajuste con lo establecido en el proyecto institucional original.
- f) Una caracterización del tipo de vínculo jurídico que une a los docentes y no docentes con la institución, indicando su grado de ajuste con lo establecido en el estatuto académico aprobado.
- g) Respecto de la disponibilidad y características del personal de apoyo administrativo, técnico y de servicios con que cuenta la institución, indicando su grado de ajuste con lo previsto en el proyecto institucional original.
- h) Información respecto del marco legal en que se encuadran los vínculos interinstitucionales desarrollados, así como de los resultados obtenidos a partir de su puesta en práctica, indicando su grado de ajuste con lo previsto en el proyecto institucional original.
- i) Información respecto de los recursos financieros, patrimonio y estados contables de la institución desde su aprobación como Instituto Universitario.
- j) Información detallada respecto de la situación actual de las becas informadas, en tanto muchas de ellas son otorgadas por bancos, algunos de los cuales han sido afectados por la crisis que afecta a la economía nacional.

2. Recomendar:

- a) El incremento de las dedicaciones exclusivas, a fin de facilitar la conformación de una comunidad académica propia de una institución universitaria, tal como se expresa en las resoluciones de acreditación de carreras de la institución (en particular la N° 531/01).
- b) El cumplimiento del artículo 36° de la Ley de Educación Superior, tendiendo a que todos los docentes de la institución cuenten con formación de posgrado.
- c) El desarrollo de una estructura de gestión especializada para el impulso y orientación de las actividades de investigación, tal como se preveía en el proyecto institucional original.
- d) El desarrollo de una estructura de gestión especializada para el impulso y orientación de las actividades de extensión, tal como se preveía en el proyecto institucional

original, así como una visión más amplia de la función, que contemple una relación más fluida con la comunidad en general.

- e) Que se dé inicio al diseño y organización de una carrera docente, estableciendo asimismo mecanismos que garanticen el perfeccionamiento de sus docentes, tal como lo requiere el artículo 37° de la Ley de Educación Superior.

NOTA FINAL

Se deja constancia de las actuaciones que, al momento, obran en poder de la CONEAU.

ACREDITACION DE LAS CARRERAS DE POSGRADO

- Maestría en Economía y Ciencias Políticas (no acreditada por Resolución 523/01, actualmente se encuentra en estudio la solicitud de reconsideración).
- Maestría en Economía y Administración de Empresas (no acreditada por Resolución 531/01, actualmente se encuentra en estudio la solicitud de reconsideración).